

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000168

Lima, 29 de agosto de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva y el cargo de Subgerente de Gestión de Cobranza;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000010 del 2 de diciembre de 2024, se designó como Subgerente de Ejecución Coactiva, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, al señor Adrián Alberto Zarate Reyes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000009 del 2 de diciembre de 2024, se designó como Subgerente de Gestión de Cobranza, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, al señor Luis Santiago Julve Caballero;



Que, a través del Informe N.° D000095-2025-SAT-GEO de fecha 29 de agosto de 2025, se pone en conocimiento la renuncia del señor Adrián Alberto Zarate Reyes, considerándose como último día efectivo de labores el 29 de agosto de 2025, proponiéndose la designación del señor Luis Santiago Julve Caballero en el cargo de Subgerente de Ejecución Coactiva, a partir del 30 de agosto de 2025;

Que, en atención a lo precedente, con Proveído N.° D001061-2025-SAT-GGE, de fecha 29 de agosto de 2025, la Gerencia General del SAT dispone se elabore la correspondiente Resolución de Gerencia General;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.° 015;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Adrián Alberto Zarate Reyes y dejar sin efecto su designación como Subgerente de Ejecución Coactiva del SAT, a partir del 30 de agosto de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dar por concluida, la designación como Subgerente de Gestión de Cobranza del SAT, del señor Luis Santiago Julve Caballero, a partir del 30 de agosto de 2025;

**Artículo 3°.-** Designar como Subgerente de Ejecución Coactiva del SAT al señor Luis Santiago Julve Caballero, a partir del 30 de agosto de 2025;

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice la notificación de la presente a los señores Adrián Alberto Zarate Reyes y Luis Santiago Julve Caballero.

**Artículo 5°.-** Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**María del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**

